



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIALTeléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7 •
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 8156-OC

Señor (es) : SALTO SPA

Providencia, 15/04/2021

Dirección : ISABEL RIQUELME 4529, RENCA

Rut : 77.321.341-0

Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)

Código Presupuestario : 5152206001002

Cargo Prog : 1/ 4001021 AREA SALUD 2021

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 15/04/2021 -- Fecha de despacho : 25/04/2021

N° Pedido 6997 N° Solicitud: 35 - 41043

Datos Entrega: Atención Sr. BIANCA MENDOZA

Teléfono: 223438834

Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
6	RETIRO FORROS DE HOJALATERIA EXISTENTE	3.000,00	18.000
7	RETIRO DE CUBIERTA	2.571,30	17.999
6	INSTALACION	5.511,00	33.066
7	POLICARBONATO	26.052,40	182.367
7	SERVICIO DE INSTALACION	6.623,00	46.361
1	SELLOS (SELLANTE DE CANALETAS)	26.912,00	26.912
1	GASTOS GENERALES	32.471,00	32.471
1	UTILIDAD	48.706,00	48.706
	CAMBIO DE TECHO PATIO INTERIOR Y PASILLO. SEGUN COTIZACION 5		
	Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS .-	NETO	405.882
V°B° Dirección	Observación: OC8156 - PEDIDO 6997 - CAMBIO TECHUMBRE	DESCUENTO	
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	CARGO	
		NETO FINAL	405.882
		I.V.A	77.118
		TOTAL	483.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1